



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 009 -2017-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

08 FEB 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1° primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día..."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Que, mediante Resolución No. 12 de fecha 19 de Enero del 2017 emitido en el proceso arbitral seguido por Consorcio ENERQUIMICA SAC - V&F MAQUINARIAS SAC en contra de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, se cita a las partes a la Audiencia de Conciliación, Determinación de Puntos Controvertidos y Admisión de Medios Probatorios para el día jueves 09 de febrero del 2017 a las 10.00 am en la Av. Arequipa No. 2450 Oficina No. 1048 Edificio El Dorado.

Que, mediante Informe No. 025-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB LA Sub Gerencia de Contabilidad remite la Planilla de Viáticos No. 006-2017 por los días 08, 09 y 10 de Febrero del 2017, siendo el caso que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe No. 0106-2017-OPP-GM/MPJB otorgando la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 1,000.00.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los días 08, 09 y 10 de febrero del 2017 a favor del **Abog. ALEX WILDER CHIRE LOPEZ** en su condición de (e) Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, otorgándosele la suma de S/. 1,000.00 (Un mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroque la presente comisión de servicios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas